



ORDEN DE COMPRA

No.296

Fecha diecisiete de abril del 2026

Señor (a):
SALAZAR ARIAS COMPANY SAS
NIT: 901581523
salazarariassas@gmail.com

Asunto: Compra de equipos para el área de fisioterapia de la ESE Hospital San Vicente de Paul.

En condición de gerente y representante legal de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Anserma, Caldas, en aplicación del artículo 41.1 del Acuerdo No. 262 de 2024 (Estatuto de Contratación), conforme con su propuesta, y considerando que la misma no supera los veintiocho (28) SMLMV, le solicito el suministro de bienes con destino a la entidad, conforme con su propuesta, así:

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS PARA EL AREA DE FISIOTERAPIA DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS.

PLAZO: dieciseis de junio del 2026

VALOR: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$29208550), los cuáles serán cancelados según las facturas presentadas al supervisor y conforme la propuesta presentada que hace parte fundamental de la presente orden de compra.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: CDP 571 y RP 592, por el valor de \$ 29208550

EL CONTRATISTA declara que NO se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA. El contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Anserma Caldas a suministrar oportunamente 2 bandas trotadoras, 2 elípticas y 2 bicicletas con las características solicitadas por la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Anserma Caldas y las cuales se encuentran descritas en la propuesta que hace parte integral de la presente orden de compra.

CLAUSULA SEGUNDA. SUPERVISION: EL HOSPITAL ejercerá la supervisión técnica del presente contrato a través de la PROFESIONAL DE APOYO A LA SUBGERENCIA o por quien el gerente delegue, entendiéndose que, en su condición de supervisor, deberá hacer el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a



HOSPITAL
SAN VICENTE DE PAÚL
ANSERMA - CALDAS

Dependencia: Contratación	
Versión: 03	Código: 112
Septiembre de 2024	Página: 2

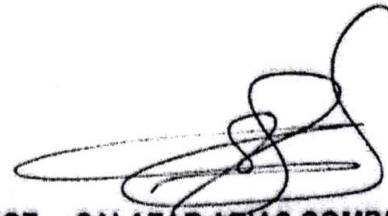
cargo del contratista, y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y todo cuanto sea necesario para que las actividades se realicen propendiendo por lograr el mejor impacto en la comunidad usuaria del HOSPITAL, sin que por ello pueda pregonarse subordinación laboral.

SUPERVISOR: LUZ ELIANA LONDOÑO CARDENAS
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUBGERENCIA

Atentamente,



MONICA ANDREA HERNANDEZ QUIROZ
GERENTE (E)



SALAZAR-ARIAS COMPANY SAS
CONTRATISTA

Calle 1 Sur #4-03/107 Código Postal 177080
Anserma Caldas, Colombia
Teléfono: 606 8538838 / Celular y WhatsApp: +57 314 6703010
e-mail: contratacion.hsvp.anserma@gmail.com